



APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO DEL DIRECTOR REGIONAL DE LA REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO, DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.

RES. EXENTA N°

5491

VALPARAÍSO,

29 NOV. 2019

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Título VI de la Ley N° 19.882; Ley N° 20.955 que Perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y Fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil, el D.F.L. N° 5, de 1983, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; los Decretos Supremos N° 1.096, de 2007, y N° 1.580, de 2006, el D.F.L. N° 47, de 2003, y los artículos 4° y 16° del D.F.L. N° 29, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, todos del Ministerio de Hacienda; la Resolución RA **120606/671/2019** del 4 de octubre de 2019, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura; y la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1° Que, mediante Resolución **RA120606/671/2019** individualizada en VISTO, se renovó el nombramiento en el cargo de Alta Dirección Pública, en calidad de titular, a contar del 3 de octubre de 2019 y hasta el 3 de octubre 2022, a don **CRISTIAN RICARDO HUDSON MARTIGNANI** en el cargo de Director Regional de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

2° Que la Ley N° 19.882, individualizada en VISTO, define las directrices del Convenio de Desempeño a suscribirse entre el Alto Directivo Público y la autoridad respectiva, a través de las cuales el primero asume para con el segundo, compromisos de gestión que se traducen en metas anuales estratégicas y objetivos de resultados, con sus respectivos medios de verificación y supuestos básicos de cumplimiento. Dicho Convenio tendrá una duración de tres años y constituirá una herramienta de gestión cuyo objetivo primordial será evaluar el desempeño de la gestión directiva en un período determinado.

3° Que, el referido Director Regional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura suscribió con la Directora Nacional de Pesca y Acuicultura un Convenio de Desempeño, en el marco de las directrices referidas en el considerando anterior, por el período comprendido entre el 3 de octubre de 2019 y hasta el 3 de octubre 2022.

RESUELVO:



ARTÍCULO ÚNICO: Apruébase el Convenio de Desempeño, suscrito entre la Directora Nacional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y don **CRISTIAN RICARDO HUDSON MARTIGNANI**, por el período de tres años, a contar del 3 de octubre de 2019 y hasta el 3 de octubre 2022, cuyo texto es el siguiente:

I. Antecedentes Generales

Nombre	CRISTIAN HUDSON MARTIGNANI
Cargo	Director Regional de Aysén
Institución	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura - Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Fecha Nombramiento	03-10-2019
Dependencia directa del cargo	Directora Nacional
Período de desempeño del cargo	03-10-2019 al 03-10-2022

Fecha de evaluación 1	03-10-2020
Fecha de evaluación 2	03-10-2021
Fecha de evaluación 3	03-10-2022

II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 03-10-2019 al 03-10-2022

Objetivo 1: Potenciar la gestión de riesgos en el modelo de fiscalización, de manera que sus resultados sean más eficaces en la disuasión de conductas transgresoras en el ámbito de la pesca ilegal.

Ponderación año 1: 25%
Ponderación año 2: 25%
Ponderación año 3: 25%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de cumplimiento de la Implementación el Modelo de Fiscalización Documental basado en riesgo y evaluación anual de su aplicación.					
Fórmula de Cálculo					
(Número de etapas del plan para implementar la aplicación del Modelo de Fiscalización Documental (MFD) sustentadas en gestión de riesgos, ejecutadas en el año t) / (Número de etapas planificadas del plan para implementar la aplicación del MFD sustentadas en gestión de riesgos, en el año t)*100.					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	25%	100%	25%	100%	25%
Medios de Verificación					
1. Plan de trabajo enviado por el Director Regional a la Directora Nacional, a más tardar en el mes de diciembre de 2019, 2020 y 2021. 2. Informe que contenga las etapas ejecutadas del plan de implementación del Modelo Fiscalización Documental y sus resultados, para cada año, aprobado por el Director y enviado a la Directora, a más tardar 30 días después de finalizado el año de gestión.					

Supuestos

Que no ocurran eventos de fuerza mayor que afecten la habitabilidad y funcionamiento de las oficinas de la Dirección Regional y/o reducciones presupuestarias.

Nota del indicador

El Plan deberá focalizarse en las pesquerías estratégicas que defina cada año en el Plan Nacional de Fiscalización, en el alcance de la región y debe considerar al menos las siguientes etapas:

Año 1:

- Aplicar el Modelo de Fiscalización Documental (MFD), en la región, implementando el programa de trabajo coordinado con la Subdirección de Pesquerías, en cuanto al tratamiento para reducir las brechas que dificultan una efectiva aplicación del modelo en la región.

- Diseñar y medir indicadores que den cuenta del resultado de la fiscalización, en términos de la reducción incumplimientos asociados a la pesca ilegal en las pesquerías estratégicas donde se aplica el MFD

- Aplicar los protocolos definidos por la Subdirección de Pesquerías, para la aplicación del Modelo de Fiscalización Documental (MFD)

Año 2 y 3:

- Aplicar el Modelo de Fiscalización Documental (MFD) y evaluar sus resultados mediante indicadores acordados con la Subdirección de Pesquerías.

- Aplicar los protocolos definidos por la Subdirección de Pesquerías, para la aplicación del Modelo de Fiscalización Documental (MFD)

Año 1, 2 y 3:

Reporte con el análisis de los resultados obtenidos respecto de los objetivos y logros esperados en la ejecución del Plan Nacional de Fiscalización para pesquerías.

Objetivo 2: Fortalecer la Gestión de la Fiscalización de la Acuicultura en la Dirección Regional.

Ponderación año 1: 30%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador

Porcentaje de cumplimiento de las actividades para diseñar, implementar y evaluar el Programa Regional de Fiscalización en la Acuicultura.

Fórmula de Cálculo

$$\left(\frac{\text{Número de actividades ejecutadas para diseñar, implementar y evaluar el Programa Regional de Fiscalización en la Acuicultura, en el año } t}{\text{Número de actividades planificadas para diseñar, implementar y evaluar el Programa Regional de Fiscalización en la Acuicultura, en el año } t} \right) \times 100$$

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%

Medios de Verificación

1. Programa Regional de Fiscalización de la Acuicultura del año 2020, 2021 y 2022, consignado en los informes de avance de su Convenio Alta Dirección Pública de cada año de gestión.

2. Informe que contenga las actividades ejecutadas para diseñar, implementar y evaluar el Programa Regional de Fiscalización de la Acuicultura, a más tardar 30 días después de finalizado el año de gestión. En el segundo y tercer año de gestión deberá consignar los resultados del Programa de Fiscalización de la Acuicultura del año calendario t-1.

Supuestos

Que no ocurran eventos de fuerza mayor que afecten la habitabilidad y funcionamiento de las oficinas de la Dirección Regional y/o reducciones presupuestarias.

Nota del indicador

Para realizar el diseño, implementación y evaluación del Programa Regional de Fiscalización en la Acuicultura (PRFA) se debe cumplir al menos las siguientes actividades:

Año 1, 2 y 3:

- Diseñar e implementar el PRFA, de manera coordinada con la Subdirección de acuicultura, definiendo objetivos y resultados esperados asociados a las estrategias para reducir las brechas críticas de incumplimientos, con foco en la salmonicultura.
- Evaluar los resultados de la fiscalización mediante indicadores que den cuenta del cumplimiento de los objetivos definidos en el PRFA.
- Elaborar reporte periódico a la Subdirección de Acuicultura, que den cuenta de la ejecución y análisis de resultados de las actividades de fiscalización desarrolladas en el marco del PRFA.

Nombre del Indicador

Porcentaje de implementación de la estrategia operativa para el control de proveedores de Servicios de la Salmonicultura.

Fórmula de Cálculo

$(N^{\circ} \text{ de actividades de la estrategia operativa ejecutadas durante el año de gestión}) / (N^{\circ} \text{ de actividades de la estrategia operativa comprometidas para el año de gestión}) * 100$

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%

Medios de Verificación

1. Plan de trabajo enviado por el Director Regional a la Directora Nacional, a más tardar en el mes de diciembre de 2019, 2020 y 2021.
2. Informe con las actividades comprometidas y ejecutadas para el año t de gestión, enviado a la Directora Nacional, a lo más a los 30 días después de finalizado el año de gestión.

Supuestos

Que no ocurran eventos de fuerza mayor que afecten la habitabilidad y funcionamiento de las oficinas de la Dirección Regional y/o reducciones presupuestarias.

Nota del indicador**Año 1:**

- Levantamiento y caracterización de los proveedores de servicios a la acuicultura, incluyendo los laboratorios acreditados por el DS 15
- Calificación del comportamiento de éstos, en forma transversal en las regiones de Los Lagos y Aysén, con respecto a los incumplimientos más frecuentes.

Año 2:

- Propuesta de una metodología integrada para ambas regiones, de una estrategia operativa para el control de proveedores de Servicios de la Salmonicultura en las regiones de Los Lagos y Aysén.

Año 3:

- Aplicación de la estrategia para el control de proveedores de la Salmonicultura y evaluación de sus resultados.

Nombre del Indicador

Porcentaje del Plan de actividades para establecer una estrategia que permita actuar frente a contingencias sanitarias y ambientales.

Fórmula de Cálculo

$((N^{\circ} \text{ de actividades del Plan para establecer una estrategia frente a contingencias sanitarias y ambientales ejecutadas durante el año de gestión}) / (N^{\circ} \text{ de actividades del Plan para establecer una estrategia frente a contingencias sanitarias y ambientales comprometidas para el año de gestión})) * 100$

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%
Medios de Verificación					
1. Plan de trabajo enviado por el Director Regional a la Directora Nacional, a más tardar en el mes de diciembre de 2019, 2020 y 2021.					
2. Informe con las actividades comprometidas y ejecutadas para el año t de gestión, aprobado por el Director y enviado a la Directora Nacional, a lo más a los 30 días después de finalizado el año de gestión.					
Supuestos					
Que no ocurran eventos de fuerza mayor que afecten la habitabilidad y funcionamiento de las oficinas de la Dirección Regional y/o reducciones presupuestarias.					
Nota del indicador					
Plan para establecer una estrategia que permita actuar frente a contingencias sanitarias y ambientales, debe considerar al menos las siguientes actividades:					
Año 1:					
<ul style="list-style-type: none"> Levantamiento de las contingencias sanitarias y ambientales ocurridas en la Región en los últimos 10 años, su caracterización y categorización según criterios de ubicación, magnitud, impacto u otros que se estimen relevantes. Caracterización de las zonas donde están los centros de cultivo en la región, y la accesibilidad a través de distintos medios alternativos y los tiempos involucrados Elaborar un catastro actualizado de infraestructura y medios disponibles en la región, para acción ante contingencias sanitarias y ambientales y efectuar una caracterización y análisis de sus atributos y limitaciones de su utilidad ante contingencias. 					
Año 2:					
<ul style="list-style-type: none"> Elaborar propuesta de estrategia frente a cada tipo de contingencia, vinculando sus características con la infraestructura y medios disponibles para abordarlas, considerando la logística operativa y los tiempos que se requieren para responder adecuadamente. Definición de roles y responsabilidades de actores públicos y privados, ante los diversos tipos de contingencia, a nivel regional. Identificar los contenidos que debería tener un plan comunicacional frente a las contingencias regionales y roles 					
Año 3:					
<ul style="list-style-type: none"> Difusión de la propuesta de estrategia frente a la ocurrencia de contingencias, a todos los involucrados en la dirección regional. Evaluación de la estrategia de respuesta ante contingencias sanitarias y ambientales, considerando los resultados obtenidos en aquellos casos en que fue posible su aplicación. Análisis de resultados y propuestas de mejora si corresponde. 					

Objetivo 3: Fortalecer la gestión sancionatoria en el marco del proceso de fiscalización integral que desarrolla el Servicio.

Ponderación año 1: 20%
Ponderación año 2: 20%
Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de casos relevantes para la región en materia de fiscalización de la pesca o acuicultura que se presenten durante el año de gestión y que involucre a todas las áreas técnicas del Servicio en el análisis de las diversas variables implicadas.					
Fórmula de Cálculo					
$(N^{\circ} \text{ de casos relevantes para la región analizados, al término del año } t / N^{\circ} \text{ de casos relevantes para la región, al término del año } t) * 100$					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%

Medios de Verificación
Informe que contenga el análisis de los casos y sus resultados, para cada año de gestión, enviado a la Directora Nacional a más tardar 30 días después de finalizado el año de gestión.
Supuestos
Que no ocurran eventos de fuerza mayor que afecten la habitabilidad y funcionamiento de las oficinas de la Dirección Regional y/o reducciones presupuestarias.
Nota del indicador
Estudio de al menos tres casos relevantes para la región en materia de fiscalización de la pesca o acuicultura que se presenten durante el año de gestión en el que participen en su análisis todas las áreas técnicas del Servicio (Pesquerías, Inocuidad, Acuicultura, GIA y Jurídica) incorporando las diversas variables implicadas, con informe de resultados. La selección de los casos será acordada entre el Director Regional y la Directora Nacional.

Nombre del Indicador					
Porcentaje de sumarios administrativos iniciados en la Región por resolución del Director Regional y terminados en un plazo máximo de 6 meses.					
Fórmula de Cálculo					
(N° de sumarios administrativos terminados durante el año de gestión, en un plazo máximo de 6 meses / N° total de sumarios administrativos terminados durante el año de gestión.) * 100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
50%	10%	60%	10%	70%	10%
Medios de Verificación					
Reporte trimestral de sumarios iniciados y su etapa de avance, enviado a la Directora Nacional. Planilla consolidada que liste los sumarios administrativos, enviado a la Directora Nacional, a lo más a los 30 días después de finalizado el año de gestión.					
Supuestos					
Que no ocurran eventos de fuerza mayor que afecten la habitabilidad y funcionamiento de las oficinas de la Dirección Regional y/o reducciones presupuestarias. Que los hechos revistan una complejidad tal, declarada por resolución fundada de la Directora Nacional, previo informe de la Subdirectora Jurídica, que haga imposible cumplir con el plazo de seis meses establecido.					
Nota del indicador					
El plazo considerado para los sumarios administrativos corresponde al tiempo que transcurre desde la instalación de la fiscalía hasta la emisión de la resolución que declara cerrado el sumario, situación que debe ocurrir dentro del año de gestión. Se entienden sumarios terminados, los que cuenten con Resolución del Director Regional, que sobresee, absuelva o condene. Esto sin esperar notificación, ejecutoria, apelación, reconsideración ni otro trámite o instancia. Respecto de aquellos sumarios en que el fiscal proponga la destitución, lo que corresponde a la Directora Nacional, el sumario termina con la resolución del Director Regional que ordena remitir el expediente a la DN.					
Nota: se espera que cada sumario que el Director Regional inicie durante su periodo de gestión, lo termine en un plazo máximo de 6 meses, considerando aún aquellos que pasan de un año de gestión a otro.					

Objetivo 4: Promover acciones que contribuyan al cumplimiento normativo que emana de la Ley de Pesca, mediante la entrega de servicios de calidad a los usuarios.

Ponderación año 1: 25%
Ponderación año 2: 25%
Ponderación año 3: 25%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de cumplimiento del diseño e implementación de la estrategia regional para facilitar el cumplimiento normativo de los usuarios sectoriales que habitan en zonas de aislamiento geográfico.					
Fórmula de Cálculo					
(Número de etapas ejecutadas del diseño e implementación de una estrategia regional de intervención que permita facilitar el cumplimiento normativo de los usuarios sectoriales, en el año t/ Número de etapas planificadas del diseño e implementación de una estrategia regional de intervención que permita facilitar el cumplimiento normativo de los usuarios sectoriales, en el año t)*100.					
Medios de Verificación					
1. Plan de trabajo enviado por el Director Regional a la Directora Nacional, a más tardar en el mes de diciembre de 2019, 2020 y 2021. 2. Informe que contenga los compromisos establecidos para cada año de gestión y sus resultados, aprobado por el Director y enviado a la Directora Nacional, a lo más a los 30 días después de finalizado el año de gestión.					
Supuestos					
Que no ocurran catástrofes naturales o fortuitas, que afecten el normal funcionamiento del Servicio. Que no ocurran reducciones en el presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento del Programa de Trabajo.					
Nota del indicador					
El Diseño de la estrategia debe considera al menos las siguientes actividades: Año 1: - Realizar un diagnóstico, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Subdirección Nacional, que permita identificar las localidades con brechas de acceso a los servicios de atención de usuarios que tiene SERNAPESCA, y que por tal motivo se dificulta cumplir con trámites que califican como críticos desde la perspectiva de mantener la vigencia de sus autorizaciones de pesca y/o acuicultura y que se relacionan directamente con las declaraciones de operación. Las localidades identificadas serán clasificadas de acuerdo a relevancia o criticidad y se enviará una propuesta con la selección de las localidades que serán intervenidas, propuesta que deberá ser validada por la subdirección Nacional. - Definir una estrategia de intervenciones que se desarrollarán en el ámbito de la atención de usuarios y formular un plan de implementación, incorporando indicadores para medir el resultado que se busca. - Abordar acciones de atención de usuarios para las localidades (es) que se consideren más críticas, si corresponde. Año 2 y 3. - Implementar el plan mediante programa de trabajo anual. - Hacer seguimiento y evaluación de resultados de las acciones de atención de usuarios implementadas en años anteriores.					

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



JESSICA FUENTES OLMOS
DIRECTORA NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA


 VCR/ORG/MIGA/miga
DISTRIBUCIÓN
 - Dirección Nacional del Servicio Civil.
 - Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura.
 - Departamento de Estudios y Planificación.
 - Director de la Región de Aysén.
 - Oficina de Partes.